I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 696
DE PRIMAVERA, 15/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a	GUARDADORA	Rut
La Cantidad de $	20,000 VEINTE MIL PESOS	
Correspondiente a	CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE GUARDADORA DEL MENOR CRISTIAN BARRIA LEVILL, POR EL MES DE JUNIO 2009, A LA SEÑORA MATILDE CULUN VIVAR (GUARDADORA)	
Fecha de Pago	15/07/2009	

Documento	Numero	Fecha	Monto

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :726

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS		20,000
341-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20,000	
	Totales	20,000	20,000

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° .....$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS	20,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		20,000
	Totales	20,000	20,000

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA ALCALDE SUBROGANTE

M° CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE _____ DE _____

FIRMA DEL INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA TESORERO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero